CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012
ID N° 233.177
"ADQUISICIÓN DE ROUTER"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 11:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el Econ. Carmelo Mancuello, el C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 233.177
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley N° 4581/11, nivel de gastos 540, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., PARASOFT S.R.L. e INFOCENTER S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha diez y seis de abril del año dos mil doce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de solo dos ofertas, y no cumpliendo con el articulo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día veinte y tres de abril del año dos mil doce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor de la Fuente N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	PRECIOS OFERTADOS Gs.
TEISA	7.294.400.-
SEKIURA GROUP S.R.L.	49.950.000.-

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	TEISA	SEKUIRA GROUP S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas.

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **TEISA Gs. 7.294.400 (Guaraníes siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos).-**

2- **SEKIURA GROUP S.R.L. Gs. 49.950.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **TEISA,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalles los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Camilo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE ROUTER" ID Nº 233177** a la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.(TEISA)** por un monto total de **Gs. 7.294.400 (Guaraníes siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos)**, por presentar el precio evaluado como el más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Miembro del
comite de evaluación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Marabello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay